

San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-GYM-ME-6680/2024 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T., mediante Resolución Interna N°: ResIn-GYM-DIR-25/2024 solicita designación del Profesor PABLO MAURICIO JEGER en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Matemática" del Plan Fijo; a partir del 1 de abril del 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Pablo Bazzano, titular de dichas horas, se encuentra adscripto en la Dirección General de Estadísticas de la UNT.

Que el Profesor PABLO MAURICIO JEGER fue designado en dichas horas por Resolución Rectoral N°: RES-DCEER-507/2023 para el ciclo Lectivo 2023.

Que el profesor continúa dictando la materia en el periodo Lectivo 2024, por lo que es necesario prorrogar la designación como Suplente.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el periodo Lectivo 2024.

Que la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Profesor PABLO MAURICIO JEGER**, D.N.I. N°: 33.815.974, como Docente Suplente en 12 (doce) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática" del Plan Fijo del *Gymnasium* de la U.N.T., a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta el reintegro del Profesor Pablo Bazzano.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T., queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.



ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la U.N.T.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al del *Gymnasium* de la U.N.T. a sus efectos.

AJ

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE
EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 14765 / 2024

Hoja de firmas